

CONCEPCIÓN, 13 de enero de 2006.-

Nº 49 / VISTOS : la solicitud presentada por los señores Restaurant Innamorati Limitada por otorgamiento de una Patente de Restaurante Diurno y Nocturno de Alcoholes; la documentación e informes adjuntos; el Acuerdo Nº 312-35-2006, de fecha de ayer, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra n) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Otórguese una **PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLES** a los señores **RESTAURANT INNAMORATI LIMITADA**, para el local ubicado en calle Aníbal Pinto Nº 241 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la ***Dirección de Administración y Finanzas*** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas (con antecedentes)
 - Sres. Restaurant Innamorati Limitada
 - Archivo
- MLE/plm.-